



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### **CONCEJALÍA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**

*departamento de Gestión de Recursos Humanos*

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

En relación con el expediente SEAR-3/2003 (pieza separada nº 89, PER-202/2018), la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2018, ha adoptado Acuerdo de modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid, en virtud del cual se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Incluir en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales los puestos que a continuación se indican, con las características y funciones establecidas en las fichas correspondientes, que figuran en los folios 25 al 28 del expediente SEAR-3/2003 (pieza separada nº 91, PER-744/2018).

#### AREA DE SERVICIOS SOCIALES

##### SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL

10.03.40 Técnico Superior de Educación y Acción Social 1 (dotación 6).

10.03.41 Técnico Medio de Ciencias Sociales 1 (dotación 3).

#### AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

##### SECRETARIA EJECUTIVA

03.02.10 Delegado de Protección de Datos (dotación 1).

##### ALCALDÍA.

##### ALCALDÍA.

01.01.43 Técnico Auxiliar de Fotografía (dotación 1).

SEGUNDO.-Suprimir en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales el puesto de trabajo que a continuación se indica correspondiente al ámbito organizativo que también se indican

#### AREA DE SERVICIOS SOCIALES

##### SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES





10.08.06 Ayudante de Archivos y Bibliotecas

ALCALDÍA

ALCALDÍA

01.01.42 Auxiliar de Fotografía.

TERCERO.-Modificar, en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales, las dotaciones de los siguientes puestos de trabajo:

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL

10.03.06 Técnico Superior de Educación y Acción Social (dotación 1)

10.03.10 Técnico Medio de Ciencias Sociales (dotación 39).

SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES

10.08.10 Responsable de Centro de Personas Mayores (dotación 11)

CUARTO.-Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar ambos plazos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.”

Valladolid, 29 de noviembre de 2018.- El Concejal Delegado de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica.-Fdo.: Antonio Gato Casado.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de sesión de fecha 24 de octubre de 2018.

